

CONDADO DE SANDOVAL, NUEVO MÉXICO  
PROCLAMACIÓN DE ELECCIÓN SOBRE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL  
Y  
RESOLUCIÓN DE ELECCIÓN SOBRE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL  
NO. 8-9-18.6A

CONSIDERANDO que la Junta de los Comisionados del Condado (la “Junta”) del Condado de Sandoval, Nuevo México (el “Condado”), por iniciativa propia, ha decidido someter a una elección general las preguntas sobre la emisión de sus bonos de obligación general por la cantidad máxima y para los propósitos especificados de aquí en adelante sin previa petición por parte de electores calificados; y

CONSIDERANDO que, según la opinión de la Junta, es necesario y lo que más le conviene a los residentes del Condado que se sometan a votación de los electores calificados del Condado las preguntas sobre si el Condado debería emitir sus bonos de obligación general para los propósitos especificados de aquí en adelante; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE POR LA JUNTA DE LOS COMISIONADOS DEL CONDADO DE SANDOVAL, NUEVO MÉXICO, DE LA MANERA SIGUIENTE:

Sección 1. La Junta, por iniciativa propia, por medio de la presente, pide que las siguientes preguntas estén en la boleta y se sometan a los electores registrados calificados del Condado de Sandoval, Nuevo México, en una elección general que se llevará a cabo el martes 6 de noviembre del 2018 (la “Fecha de la elección”):

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$3.385.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de comprar libros y recursos, incluyendo equipos, actualizaciones y mejoras para las bibliotecas?”

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$5.200.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, construir, adquirir e instalar equipos de los sistemas para la seguridad pública del Condado y para el sistema de telecomunicaciones del gobierno?”

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$4.850.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, expandir, equipar, amueblar y de otra manera mejorar los proyectos de seguridad pública?”

Sección 2. Conforme a la sección 4-49-8 de las NMSA 1978, la Notificación de Elección se publicará en su totalidad, substancialmente de la manera siguiente, solamente con los cambios aprobados por el Gerente del Condado y la Escribana del



Condado y como lo dispone la ley, en inglés y español, una vez por semana, durante al menos tres (3) semanas consecutivas.

[Forma de Notificación]

NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN SOBRE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL  
DEL CONDADO DE SANDOVAL QUE SE LLEVARÁ A CABO  
CONJUNTAMENTE CON LA ELECCIÓN GENERAL  
EL 6 DE NOVIEMBRE, 2018

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA que en la elección general (la “Elección”) que se llevará a cabo en el Condado de Sandoval, Nuevo México (el “Condado”) el martes, 6 de noviembre, 2018, se someterán las siguientes preguntas a la votación de los electores registrados calificados del condado:

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$3.385.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de comprar libros y recursos, incluyendo equipos, actualizaciones y mejoras para las bibliotecas?”

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$5.200.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, construir, adquirir e instalar equipos de los sistemas para la seguridad pública del Condado y para el sistema de telecomunicaciones del gobierno?”

“¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$4.850.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, expandir, equipar, amueblar y de otra manera mejorar los proyectos de seguridad pública?”

Los bonos de obligación general tendrán una tasa de interés efectiva neta de no más del diez por ciento (10%) anual, a menos que la Junta Estatal de Finanzas, en cualquier momento antes de la entrega de los bonos, apruebe una tasa de interés efectiva neta más alta por escrito, y los bonos de obligación general vencerán a no más de veinte (20) años a partir de su fecha.

Los lugares de votación para la Elección, excepto el recinto para la votación en ausencia, estarán abiertos entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. el 6 de noviembre, 2018. Los lugares de votación se ubicarán en el Condado de la siguiente manera:

LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA:

***[TO BE PROVIDED BY THE COUNTY CLERK/ELECTION BUREAU]***

LUGARES DE VOTACIÓN TRADICIONALES EN EL DÍA DE ELECCIÓN:

***[TO BE PROVIDED BY THE COUNTY CLERK/ELECTION BUREAU]***

EN FE DE LO CUAL, la Junta de los Comisionados del Condado de Sandoval, Nuevo México, siendo el cuerpo gobernante del Condado, ha ocasionado que se publique esta notificación tal como lo requiere la ley.

[Termina la Forma de Notificación]

Sección 3. Las preguntas enumeradas en la sección 1 se someterán a todos los electores registrados calificados del Condado en una sola boleta para que se mantenga un conteo de los votos a favor y en contra. Se utilizarán urnas electrónicas automáticas.

Sección 4. La boleta se imprimirá en inglés y español, en letras legibles en tinta negra y en un material blanco de un tamaño que quepa en la urna electrónica. Las preguntas en la boleta tendrán esencialmente la forma siguiente:

**PREGUNTAS DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> A favor de los bonos para las bibliotecas                      | “¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$3.385.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de comprar libros y recursos, incluyendo equipos, actualizaciones y mejoras   |
| <input type="checkbox"/> En contra de los bonos para las bibliotecas                    |  |
| <input type="checkbox"/> A favor de los bonos para equipos de telecomunicaciones        | “¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$5.200.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, construir, adquirir e instalar equipos de los sistemas para la seguridad pública del Condado y para el sistema de telecomunicaciones del gobierno?” |
| <input type="checkbox"/> En contra de los bonos para equipos de telecomunicaciones      |  |
| <input type="checkbox"/> A favor de los bonos para los proyectos de seguridad pública   | “¿Se autorizará al Condado de Sandoval a emitir hasta \$4.850.000 en bonos de obligación general, que se pagarán por medio de impuestos sobre la propiedad, con el propósito de diseñar, expandir, equipar, amueblar y de otra manera mejorar los proyectos de seguridad pública?”   |
| <input type="checkbox"/> En contra de los bonos para los proyectos de seguridad pública |  |

Sección 5. Por medio de la presente, se ordena y autoriza al Presidente de la Junta, al Gerente del Condado y a la Escribana del Condado de Sandoval, Nuevo México, a que tomen todas las medidas necesarias o apropiadas con el fin de efectuar las disposiciones de esta Resolución, incluso avisar a la División del Gobierno Local del Departamento de Finanzas y Administración, de acuerdo con la sección 6-15-1 de NMSA 1978.

Sección 6. Se ordena y autoriza al Gerente del Condado y a la Escribana del Condado a que tomen todas las medidas necesarias para llevar a cabo la elección correctamente, incluso notificar la elección oportunamente por proclamación mediante publicación y en cumplimiento de la Ley Federal de Derecho al Voto.

Sección 7. Todas las acciones tomadas hasta este momento por la Junta, el Gerente del Condado y la Escribana del Condado no incongruentes con las disposiciones de esta Resolución serán y por este medio son, ratificadas, aprobadas y confirmadas.

ADOPTADAS Y APROBADAS el día 26 de julio de 2018.

ADOPTADAS Y APROBADAS el día 9 de agosto de 2018.

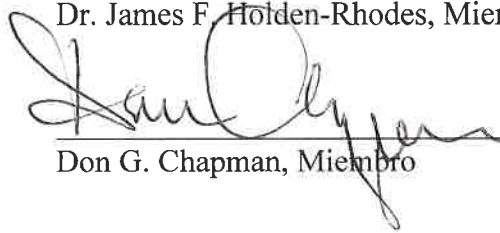
JUNTA DE LOS COMISIONADOS DEL  
CONDADO DE SANDOVAL, NUEVO MÉXICO

  
\_\_\_\_\_  
David J. Heil, Presidente


  
\_\_\_\_\_  
F. Kenneth Eichwald, Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Jay C. Block, Miembro

\_\_\_\_\_  
Dr. James F. Holden-Rhodes, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Don G. Chapman, Miembro



  
\_\_\_\_\_  
Eileen Garbagni, Escribana del Condado